



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 05 OCT 2018

DECRETO N° 5570^{12 10}



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 01 de octubre 2018 enviado por Doña Karla Libiot Viguera Secretaria de Alcaldía, al Departamento Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Reunión en dependencias de la Intendencia (CORE), con la finalidad de abordar temas de Inversiones Comunes, a realizarse el día **02 de octubre 2018**, a partir de las 09:00 horas, en Melgarejo 669, Región de Valparaíso.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Yáñez Maldonado José Luis	06	Alcaldía

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VAMD/PMU/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE(S)

